

GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, se ha dictado la Resolución Suprema N° 190117 de fecha 17 de mayo de 1979, por la cual se autoriza el viaje del señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Tcnl. Hermes Fellmán Forteza, para que asista a la LXV Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra Suiza del 4 al 27 de junio del presente año, acompañado por el Subsecretario de Trabajo y Director de Asuntos Internacionales de ese Despacho Ministerial;

Que, asimismo en la citada disposición legal se ha dispuesto el pago de pasajes, viáticos y gastos de representación, los mismos que en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo no se hallan contemplados: por lo que se hace necesario dictar la disposición legal que apruebe el Presupuesto adicional de dichos pasajes, viáticos y Gastos de Representación para hacer efectivo el viaje del Tcnl. Hermes Fellmán Forteza, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral y de los mencionados funcionarios, a ese importante evento Internacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional de pasajes, viáticos y Gastos de Representación contemplados en la Resolución Suprema N° 190117 de fecha 17 de mayo de 1979, en favor del Tcnl. Hermes Fellmán Forteza, Ministro del Trabajo y Desarrollo Laboral, Dr. Wálter Lara Paravicini, Subsecretario de Trabajo y Dr. Fernando Villamor Lucía, Director de Asuntos Internacionales de esa Secretaria de Estado, quienes deben de asistir al LXV Conferencia Internacional del Trabajo; de acuerdo al siguiente detalle:

200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>\$b. 237.430.50</u>
220	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	<u>\$b. 214.044.45</u>
221	Pasajes	\$b. 86.720.40
222	Viáticos	\$b. 127.324.05
260	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>\$b. 23.386.05</u>
263	Otros Srevicios no Personales	\$b. 23.386.05
	T O T A L.....	\$b. 237.430.05
		=====

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Javier Alcarazo Melgaro, Simón Saiz Tardoya, Juan Muñoz Bayello, Oscar

